



PROCEDIMIENTO

GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE PARA USOS SILVOPASTORALES EN MASAS
CONSOLIDADAS DE FRONDOSAS AUTÓCTONAS

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

MR620D

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

PARROQUIA

LUGAR

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN



TIPO DE SOLICITANTE

- ☐ Comunidad de montes vecinales en mano común
- ☐ Persona propietaria particular a título individual
- ☐ Sociedad de fomento forestal (Sofor)
- ☐ Sociedad o agrupación de personas propietarias particulares formalmente constituida
- ☐ Pro indiviso (varias personas copropietarias)
- ☐ Cooperativa agraria
- ☐ Comunidad de bienes
- ☐ Otras personas jurídicas
- ☐ Pro indiviso legalmente constituido (varias personas copropietarias), montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o fabeo

OTROS DATOS (marcar lo que proceda)

1- Actuaciones en terrenos inscritos en el Registro de Masas Consolidadas de Frondosas Autóctonas (RMCFA)	☐ Sí	☐ No
2- Superficie (ha) de la masa de frondosas autóctonas inscrita no RMCFA		
3- Persona solicitante es una CMVMC	☐ Sí	☐ No
4- Persona solicitante es una agrupación forestal de gestión conjunta	☐ Sí	☐ No
5- Actuación en zonas clasificadas como Red Natura 2000	☐ Sí	☐ No
6- Actuaciones en superficies incluidas en el Registro Público de Terrenos Forestales de Pastoreo	☐ Sí	☐ No
7- Actuaciones en montes inscritos en el Registro de Montes Ordenados	☐ Sí	☐ No
8- Los trabajos objeto de solicitud de ayuda precisan evaluación de impacto ambiental:	☐ Sí	☐ No
9- AFECCIONES		
- Afección del Camino de Santiago	☐ Sí	☐ No
- Afección al inventario general del patrimonio cultural de Galicia	☐ Sí	☐ No
- Red Natura 2000 y/o en un hábitat del anexo I de la Directiva 92/43/CEE o en la Red gallega de espacios protegidos	☐ Sí	☐ No
- Afección ribera (zona policía 5-100 m) Aguas de Galicia	☐ Sí	☐ No
- Afección ribera (zona policía 5-100 m) CH do Miño-Sil	☐ Sí	☐ No
- Afección ribera (zona policía 5-100 m) CH do Cantábrico	☐ Sí	☐ No
- Afección ribera (zona policía 5-100 m) CH del Duero	☐ Sí	☐ No
- Afección en áreas de especial interés paisajístico (AEIP) y/o lugares de especial interés paisajístico (LEIP)	☐ Sí	☐ No
- Afección zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo – terrestre	☐ Sí	☐ No
- Afección zonas de protección de carreteras – Xunta de Galicia	☐ Sí	☐ No
- Afección zonas de protección de carreteras – Diputación Provincial	☐ Sí	☐ No



TIPO DE ACTUACIÓN Y DATOS DE LA INVERSIÓN

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN SIN IVA

Tipo de actuación (según el artículo 4 y anexo IX)	Actuación	Superficie total por tratamiento (en hectáreas) o unidades	Inversión (sin iva)
☐ Rozas	☐ Roza manual		
	☐ Roza mecanizada		
☐ Formación de guía y poda	Formación de guías en que se manifieste nitidamente a dominancia apical y la poda hasta 1/3 da altura como mínimo		
☐ Selección de brotes	Selección de brotes		
☐ Clareos	Clareos		
☐ Enmienda caliza y fertilización	☐ Enmienda calcaria con una dosis de 3.000 Kg/ha		
	☐ Fertilización (incluye fertilizante y man de obra)		
☐ Gradeo, sementera de especies pratenses y pase de rulo	☐ Gradeo semipesado		
	☐ Sementera especies pratenses en pasto dosis 40 Kg/ha		
	☐ Pase de rulo		
☐ Infraestructuras de acompañamiento y otras acciones	☐ Cierre con postes de madera y malla cinegética (metro lineal)		
	☐ Panel identificativo		
☐ Otras actuaciones elegibles	☐ Redacción de proyecto		
☐ Eliminación, extracción o triturado de restos	Eliminación, extracción o triturado de restos		

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que, en relación con las ayudas *de minimis*:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna ayuda *de minimis*.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas *de minimis*, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen *de minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.

4. Que cumple con los deberes establecidos en el artículo 11 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de que no está incurso en ninguna clase de inhabilitación de ayudas previstas en su artículo 10. Además, de que la entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5. Que cumple las disposiciones contenidas en la orden.



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

6. Que no está inmersa en un proceso de concurso de acreedores ni se encuentra en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria.
7. Compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, en concreto los siguientes:
- Declaración responsable del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital prevista en el PRTR, con base en el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por lo que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia. Las actuaciones contempladas en esta línea de ayudas tiene asignado un campo de intervención con el código 050 con una contribución del 40% a los objetivos climáticos y del 100% a los objetivos medioambientales.
 - Declaración responsable del cumplimiento del compromiso del principio horizontal de «no causar perjuicio significativo» (Do no significant harm, DNSH) que define el artículo 2.6 del Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por lo que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia, respeto de los seis objetivos ambientales recogidos en el artículo 5 de la Orden HFP/1030/2021 y definidos en el Reglamento (UE) nº 2020/852 (Reglamento de taxonomía de la UE):
 - Mitigación al cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - Transición hacia una economía circular.
 - Prevención y control de la contaminación.
 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Atendiendo al concreto tipo de actuación, podrá resultar exigible el condicionado específico que recoge el apartado 8 del componente 4 del PRTR para esta inversión (C04.I04).
8. Que cómo persona beneficiaria de las ayudas financiadas con recursos provenientes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 4 «Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad», conozco la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por lo que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:
- La letra d) del apartado 2: «a efectos de auditoría y control y para disponer de datos comparables sobre el uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, recabar y asegurar el acceso a las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - El nombre del perceptor final de los fondos;
 - El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dicha medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
 - Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada la que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».
- Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.
9. Que cómo persona beneficiaria de las ayudas financiadas con recursos provenientes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 4 «Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad» manifieste el compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados. Adicionalmente, atendiendo al contenido del plan de recuperación, transformación y resiliencia, me comprometo a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «del no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del dicho Plan, y manifiesto que no incurso en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

Documentación general

Acreditación de la propiedad:

Para CMMMC, montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo y SOFOR

☐ Declaración responsable de la propiedad de acuerdo con su correspondiente registro

Para propietarios particulares de forma individual:

☐ Por cualquier documentación justificativa de la propiedad admisible en derecho o en su defecto mediante declaración jurada.

Para proindivisos, proindivisos legalmente constituidos, asociaciones y agrupaciones de propietarios legalmente constituidas excepto SAT o cooperativas:

☐ Copia del documento que acredite la propiedad de los terrenos (solo para los efectos de esta orden) o en su defecto mediante declaración responsable

Para SAT o cooperativas:

☐ Certificado del responsable del Registro de SATs y del responsable del registro de cooperativas de Galicia

Para titulares no propietarios de los terrenos

☐ Copia del contrato de arrendamiento o de gestión.

Las personas jurídicas y los propietarios particulares de forma individual que soliciten ayuda para una superficie de actuación igual o superior a 10 hectáreas

☐ Proyecto (en formato PDF o similar, y con la cartografía en soporte digital en formato vectorial), de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, firmado con certificado digital por una persona titulada en ingeniería de montes o ingeniería técnica forestal, o titulada universitaria de grado o postgrado en materia forestal, y con el nombramiento del director de obra.

Para todo tipo de solicitante:

☐ Presupuesto o facturas proforma

☐ Un mínimo de tres ofertas de diferentes proveedores/as, en las que figurarán detalladas las actuaciones a realizar (solo en el caso de que el importe del gasto subvencionable sea igual o superior a los importes de contrato menor según el art. 118 da Ley 9/2017, do 8 de noviembre, de contratos do sector público)

☐ Número de expediente digital de la adhesión a modelos silvícolas o de gestión forestal, excepto en instrumentos de ordenación o gestión forestal inscritos en el Registro de Montes Ordenados o solicitada su aprobación.

☐ Declaración responsable de la clasificación urbanística de las parcelas y localización de los planos del PGOM o en las normas subsidiarias o en el PBA

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna			

Documentación específica

1. Para asociaciones formalmente constituidas inscritas en el Registro General de Asociaciones de la Xunta de Galicia

☐ Anexo II – Acuerdo de cesión, firmado por las personas titulares de la superficie incluida en la solicitud de subvención.

2. Para personas propietarias particulares de modo individual con superficie de actuación inferior a 10 hectáreas

☐ Anexo IV-bis- Documento descriptivo de las actuaciones



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

3. Para actuaciones de la línea I no inscritas en el RMCFA y línea II

- ☐ Plano identificativo de las parcelas de actuación que incluyan la superficie de actuación, relación de polígonos, parcelas catastrales y edad media de la masa

4. Para los proindivisos, los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío, de fabeo y las comunidades de bienes

- ☐ Anexo III - Acuerdo de compromisos y obligaciones

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Acreditación de la persona física representante			

Documentación complementaria

1. Para CMMC

- ☐ Certificado del acuerdo tomado en asamblea general, firmado por el/la secretario/a, con el visto e prace del presidente/a, conforme autorizan al/la presidente/a de la CMMC a pedir ayudas a la Consellería de Medio Rural para la ejecución de las acciones objeto de la solicitud

2. Para cooperativas agrarias

- ☐ Certificado del responsable del registro conforme se encuentra inscrita
- ☐ Anexo V - Certificado del acuerdo de solicitud de subvención, debidamente firmado

3. Para otras entidades jurídicas (asociaciones, agrupaciones, SOFOR, etc...)

- ☐ Certificado del responsable del registro conforme se encuentra inscrita
- ☐ Anexo V - Certificado del acuerdo de solicitud de subvención, debidamente firmado

4. Solicitud o autorizaciones/Informes de los órganos competentes indicados en artículo 10 apartado 2 (incluida solicitud de evaluación de impacto ambiental si fuese el caso)

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Solicitud o autorización/Informe del órgano competente indicando que los trabajos objeto de solicitud de ayuda tienen actuaciones en zona clasificada como Red Natura 2000 o, en su defecto, la solicitud de las correspondientes autorizaciones/informes ante dicho órgano competente.			
☐ Solicitud o autorización/Informe del órgano competente indicando que los trabajos objeto de solicitud de ayuda comprende zona de protección lateral del Camino de Santiago o, en su defecto, la solicitud de las correspondientes autorizaciones/informes ante dicho órgano competente			
☐ Solicitud o autorización/Informe del órgano competente indicando que los trabajos objeto de solicitud de ayuda afectada por la normativa de patrimonio cultural de Galicia conforme el Decreto 232/2008, del 2 de octubre, y cualquier otra afección según la legislación sectorial vigente en materias distintas de la forestal o, en su defecto, la solicitud de las correspondientes autorizaciones/informes ante dicho órgano competente			
☐ Solicitud o autorización/Informe del órgano competente indicando que los trabajos objeto de solicitud de ayuda precisan evaluación de impacto ambiental o, en su defecto, la solicitud de las correspondientes autorizaciones/informes ante dicho órgano competente			



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Estar al día en el pago de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social	☐
Estar al día en el pago de las obligaciones con la administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
Estar inhabilitado para recibir subvenciones públicas	☐
Haber recibido ayudas por la regla <i>minimis</i>	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Inscripción en el registro de montes ordenados	☐
Inscripción en el registro de masas consolidadas de frondosas autóctonas	☐
Inscripción en el registro de terrenos forestales de pastoreo	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Estar al día en el pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería do Medio Rural.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, del 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, de ser el caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)



LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Orden de 26 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en concurrencia competitiva, para la regeneración y/o mejora en masas consolidadas de frondosas autóctonas y para la gestión forestal sostenible para usos silvopastorales en masas consolidadas de frondosas autóctonas, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se convocan para el año 2024 (códigos de procedimiento MR620C y MR620D).
- o Orden de 29 de febrero de 2024 por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en concurrencia competitiva, para la regeneración y/o mejora en masas consolidadas de frondosas autóctonas y para la gestión forestal sostenible para usos silvopastorales en masas consolidadas de frondosas autóctonas, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se convocan para el año 2024 (códigos de procedimiento MR620C y MR620D).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de